

3 de marzo, 2023

Precios para aplicar a partir del 4 de marzo 2023

Precio para el Jet Fuel, IFO-380 y Av Gas de venta en aeropuertos y puertos

En atención a la actual metodología de precios RE-0024-JD-2022, y según lo indicado en el oficio GG-0049-2023; se remite el cálculo semanal de los precios a utilizar para los productos JET FUEL, IFO 380 y AV-GAS para puertos y aeropuertos (Según categoría detallada en el cuadro 3).

Cuadro 1. Precios base a partir del 4 de marzo del 2023 -colones por litro

Variable	Jet Fuel	IFO 380	AV GAS
Precio terminal sin impuesto	490,85	507,68	808,80
Ti Impuesto ¢/litro	159,25		265,50
Precio terminal con impuesto	650,10	507,68	1074,30

Tipo de cambio venta Sector Público No Bancario del 02-mar-2023: ₡ 558,60.

Nota: El cuadro 1 ya considera los límites de la banda.

Cuadro 2. Límites de las Bandas sin impuesto– colones por litro

Límites	Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Límite inferior	402,57	507,68	594,27
Límite superior	704,93	645,01	819,30

Fuente: RE-0010-IE-2023

Conforme al cálculo para esta semana y a las condiciones de las bandas establecidas en las resoluciones RE-0008-IE-2023 y la RE-0010-IE-2023, se remite en el cuadro 3 los precios que estarán vigentes a partir del 4 de marzo de 2023, de acuerdo con cada categoría.

Cuadro 3. Precios para las Categorías¹ a partir del 4 de marzo 2023 – colones por litro

		Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Categoría 1	Precio terminal sin impuesto	¢490,85	¢507,68	¢808,80
	Impuesto único	¢159,25		¢265,50
	Precio	¢650,10	¢507,68	¢1 074,30
Categoría 2	Precio terminal sin impuesto	¢490,85	¢507,68	¢808,80
	Precio	¢490,85	¢507,68	¢808,80
Categoría 4	Precio terminal sin impuesto	¢490,85	¢507,68	¢808,80
	Impuesto único	¢159,25		¢265,50
	Margen de Comercialización*	¢17,27		¢17,27
	Precio	¢667,37	¢507,68	¢1 091,57
Categoría 5	Precio terminal sin impuesto	¢490,85	¢507,68	¢808,80
	Margen de Comercialización*	¢17,27		¢17,27
	Precio	¢508,12	¢507,68	¢826,07

1De acuerdo a la notas GAF-0858-2019 del 16 de agosto de 2019 y al SOF-0010-2020 del 20 de enero 2020 cada categoría corresponde a :

Categoría 1 (Precio nacional):> 1.800 litros, con impuesto único.

Categoría 2 (Precio Preferencial): >1.800 litros a empresas con contratos turísticos.

Categoría 4 (Precio nacional con margen): <1.800 litros, con impuesto y margen.

Categoría 5 (Precio preferencial con margen): <1.800 litros a empresas con contratos turísticos.